



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN VRIN N° 144 -2021-UNFV

San Miguel, 24 de agosto de 2021

Visto, el Oficio N° 591-2021-OPI-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 17.08.2021, del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la propuesta de los evaluadores para los Concursos de Investigación 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, mediante Resoluciones R. Nros. 8820, 8821, 8822, 8825 y 8827-2021-UNFV de fechas 02 y 03 de agosto respectivamente, se aprobaron las Bases de la Convocatoria de los Concursos de Investigación 2021;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0856-2021-VRIN-UNFV, de fecha 20.08.2021 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, La Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la conformación de los evaluadores para los Concursos de Investigación 2021, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, quedando integrado conforme se detalla a continuación:

**COMUNIDADES DEL CONOCIMIENTO – FONDOS CANON 2021
(Resolución R. N° 8820-2021-UNFV)**

Fecha de evaluación: del 19 al 24 agosto -2021

ÁREAS	N° de PI	Evaluadores		
		Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3
Ciencias Sociales y Humanidades	5	Walter Capa Luque	Bertha Consuelo Navarro Navarro	Dennis Rolando López Odar
Ciencias Básicas	5	Moraima Lagos Castillo	Carmen Rosa García Rupaya	María Isabel La Torre Acuy
Ingenierías y Arquitectura	4	Jorge Lescano Sandoval	Claudio Abdón Álvarez Verde	William Augusto Llactayo León

INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2021

(Resolución R. N° 8822-2021-UNFV)

Fecha de evaluación: del 15 al 18 agosto -2021

ÁREAS	N° de PI	Evaluadores		
		Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3
Ciencias Sociales y Humanidades	5	Carlos Vicente Navas Rondón	Samuel Alcides Villegas Paucar	Eulalia Jurado Falconi
Ciencias de la Salud	4	Gloria María Sáez Flores	Roberto Bueno Cuadra	Álvaro Julián Marcelo Rodríguez
Ingenierías y Arquitectura	3	José Coveñas Lalupú	Santos Valentín Mogollón Ávila	Olegario Marín Machuca

...///



X



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 144 -2021-UNFV

CONCURSO PARA INVESTIGADORES RENACYT 2021

(Resolución R. N° 8821-UNFV)
Fecha de evaluación: del 16 al 18 agosto -2021

ÁREAS	N° de PI	Evaluadores		
		Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3
Ciencias Básicas	2	José Carlos Anicama Gómez	Luis Ernesto Ramón Rafael, Cuéllar Ponce de León	Gloria María Sáez Flores
Ingenierías y Arquitectura	1	Luz Genara Castañeda Pérez	Edward José Flores Masías	Juan Herber Grados Gamarra

CONCURSO PARA TESIS – GRADUACIÓN OPORTUNA 2021

(Resolución R. N° 8825-2021-UNFV)
Fecha de evaluación: del 16 al 19 agosto -2021

ÁREAS	N° de PI	Evaluadores		
		Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3
Ingenierías y Arquitectura	4	Luz Genara Castañeda Pérez	Edward José Flores Masías	Juan Herber Grados Gamarra

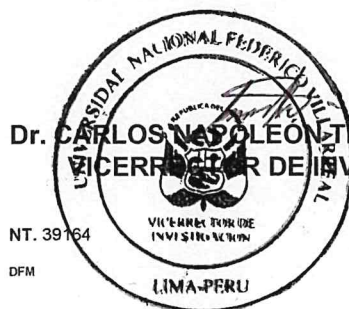
CONCURSO PARA COMUNIDADES CONOCIMIENTO – MINEDU – 2021

(Resolución R. N° 8827-2021-UNFV)
Fecha de evaluación: del 16 al 18 agosto -2021

ÁREAS	N° de PI	Evaluadores		
		Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3
Ciencias Sociales y Humanidades	1	Eulalia Jurado Falconi	Walter Capa Luque	Bertha Consuelo Navarro Navarro
Ciencias de la Salud	1	Jaime Serkovic Valentin	Roberto Bueno Cuadra	José Carlos Anicama Gómez

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

NT. 39164

DFM



Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL